

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°42 /2024

*Revisado D. Oslizeta*

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
 DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN  
 FECHA : 09 DE OCTUBRE DE 2024

En el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN (WALKIES TALKIES)" - ID N° 448.906, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El día viernes 13 de septiembre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N°47/2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N°40/2024.

**2. METODOLOGÍA**

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 de fecha 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cumplimiento de las directrices contenidas en la Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

**3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL**

Ítem N°	Nombre de los Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
SOLPED N° 10002282- GERENCIA INDUSTRIAL -DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO- FÁBRICA VALLEMI					
1	RADIO PORTATIL WALKIE-TALKIE	16	Unidad	4.316.525	69.064.400
SOLPED 10002343 -GERENCIA INDUSTRIAL -DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO- CIP. VILLETA					
2	RADIO PORTATIL WALKIE-TALKIE	31	Unidad	4.316.525	133.812.275
<b>TOTAL Gs. ítems 1 y 2</b>					<b>202.876.675</b>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES**

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal -Anexo I. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	1. DATA LAB S. A.	2. SETCOM DE JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	3. ASUCOM S. A.	4. INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S. A.	5. HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Perfil del Proveedor N°181042 4/ Cumple	No Aplica/ Persona física	Perfil del Proveedor N°181023 9/ Cumple	Perfil del Proveedor N°181022 7/ Cumple	No Aplica/ Persona física
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Perfil del Proveedor N°181042 4/ Cumple	SIPE N° 1806616/ Cumple	Presentó/ Cumple	Perfil del Proveedor N°181022 7/ Cumple	Perfil del Proveedor N°181043 0/ Cumple
Documento de Identidad del firmante de la oferta	Perfil del Proveedor N°181042 4/ Cumple	SIPE N° 1806616/ Cumple	Presentó/ Cumple	Perfil del Proveedor N°181022 7/ Cumple	Perfil del Proveedor N°181043 0/ Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Perfil del Proveedor N°181042 4/ Cumple	SIPE N° 1806616/ Cumple	Perfil del Proveedor N°181023 9/ Cumple	Presentó /Cumple	Perfil del Proveedor N°181043 0/ Cumple

**4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO**

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ, DATA LAB S. A., HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, ASUCOM S. A. y, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S. A., en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N°2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. Se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por los oferentes y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –ANEXO I, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 17 del presente informe.

**5.- OFERTAS ECONÓMICAS**

Se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precio y se adjunta cuadro de los ítems cotizados, en orden numérico de menor a mayor precio:

Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	1. DATA LAB S. A.			2. SETCOM DE JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ			3. ASUCOM S.A.		
			Precio Unitario Gs. ( IVA Incluido)	Precio Total, Gs. (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario Gs. ( IVA Incluido)	Precio Total, Gs. (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características
1	Radio portatil walkie-talkie	16 Unidades	3.652.000	58.432.000	Marca: Hytera Fabricante: Hytera Communications Corp.LTD Procedencia China	3.700.000	59.200.000	Marca: Fabricante Procedencia Kenwood/ Malasia	3.740.000	59.840.000	Marca: Motorola Fabricante: Motorola Solutions INC Procedencia: Malaysia/ Mexico
2	Radio portatil walkie-talkie	31 Unidades	3.652.000	113.212.000	Marca: Hytera Fabricante: Hytera Communications Corp.LTD Procedencia China	3.700.000	114.700.000	Marca Fabricante Procedencia Kenwood/ Malasia	3.740.000	115.940.000	Marca: Motorola Fabricante: Motorola Solutions INC Procedencia: Malaysia/ Mexico
<b>Total Gs.</b>				<b>171.644.000</b>			<b>173.900.000</b>			<b>175.780.000</b>	

Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	4. INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S. A.			5. HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA		
			Precio Unitario Gs. ( IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario Gs. ( IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características
1	Radio portátil walkie-talkie	16 Unidades	3.891.580	62.265.280	Marca: Motorola Fabricante: Motorola Solutions INC Procedencia: Malaysia/ Mexico	4.250.000	68.000.000	Marca: Motorola Fabricante: Motorola Procedencia: China/USA
2	Radio portátil walkie-talkie	31 Unidades	3.891.580	120.638.980	Marca: Motorola Fabricante: Motorola Solutions INC Procedencia: Malaysia/ Mexico	4.250.000	131.750.000	Marca: Motorola Fabricante: Motorola Procedencia: China/USA
<b>Total Gs</b>				<b>182.904.260</b>			<b>199.750.000</b>	

**6.- PREFERENCIA NACIONAL**

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen

del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. Las firmas: **DATA LAB S. A.**, **SETCOM DE JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ**, **ASUCOM S. A.**, **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S. A.**, y **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, no presentaron el certificado puesto que los bienes ofertados por las mismas no son de origen nacional. Por lo tanto, no se realizó su aplicación y, por ende, no varían las posiciones de las ofertas económicas de los distintos oferentes según se detalló por ítem en el punto 5 del presente informe.

### 7.- PRIMERA OFERTA ECONÓMICA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, 2) Evaluación basada en precio. Punto: 2.1.3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación." Se seleccionó la oferta de la firma: **DATA LAB S.A.** ya que, resulta ser la primera oferta económica con el menor precio, y se procedió a analizarla en detalle.

### 8. DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	DATA LAB S. A.
Perfil del Proveedor N°	181042 4
RUC N°	80030218-4
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Perfil del Proveedor N°181042 4/Cumple
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor N°181042 4/Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor N°181042 4/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario	Perfil del Proveedor N°181042 4/Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Perfil del Proveedor N°181042 4/Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó
Especificaciones Técnicas	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL –Capacidad Financiera	Presentó Perfil de Proveedor de los años 2021, 2022 y 2023 no legible / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para Experiencia	Presentó
<b>Capacidad Técnica</b> a. Hoja técnica del equipo ofertado; indicando de forma clara la marca y el modelo ofertado	a) No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada del Tiempo de funcionamiento de los bienes, por 5 (cinco) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 (doce) meses	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto

#### 8.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 77: "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito", se solicitó al oferente **DATA LAB S.A.**, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la **Nota CEO/INC N°112/2024** de fecha **19 de septiembre del 2024** nota enviada por el Comité de evaluación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
DATA LAB S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega de los bienes	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL –Capacidad Financiera	Presentó
	<b>Capacidad Técnica</b> a. Hoja técnica del equipo ofertado; indicando de forma clara la marca y el modelo ofertado	Presentó
	Declaración Jurada del Tiempo de funcionamiento de los bienes, por 5 (cinco) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	Presentó
	Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 doce meses	Presentó

## 9.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **DATA LAB S.A.**, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: “...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Experiencia, y Capacidad Técnica de la Firma.**

### 9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, Y CAPACIDAD TÉCNICA

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente, realizó el análisis de las especificaciones técnicas, el plan de entrega de los bienes y la capacidad técnica de la firma **DATA LAB S.A.**, concluyendo en su **Informe Técnico de fecha 24 de Septiembre de 2024** el cual forma parte del presente informe de evaluación y **ANEXO II, que se resume a continuación:**

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES	CAPACIDAD TÉCNICA
DATA LAB S. A.	NO CUMPLE*	CUMPLE	PRESENTÓ/NO CUMPLE**

#### Observaciones:

\* “La firma **DATA LAB S.A** ofertó, según la hoja técnica y catalogo entregado, un “**Walkie – Talkie Digital Empresarial**”, lo cual no fue solicitado en las EETT, en la misma se solicitaba un Walkie – Talkie “**para uso industrial**”, además en el catálogo del mismo no se observa que el parámetro “choque térmico” cumpla con el estándar MIL-STD, por lo que se da como **NO CUMPLE al ítem 1**”

\* “La firma **DATA LAB S.A** ofertó, según la hoja técnica y catalogo entregado, un “**Walkie – Talkie Digital Empresarial**”, lo cual no fue solicitado en las EETT, en la misma se solicitaba un Walkie – Talkie “**para uso industrial**”, además en el catálogo del mismo no se observa que el parámetro “choque térmico” cumpla con el estándar MIL-STD, por lo que se da como **NO CUMPLE al ítem 2**”

\*\* “La firma **DATA LAB S.A** presentó 01 (uno) documento de 2 (dos) hojas que corresponden a hojas técnicas y catálogos del Walkie – Talkie marca **HYTERA** modelo **BP516**, el cual, según los documentos entregados se trata de un “**Walkie-Talkie Digital Empresarial**”, lo cual no fue lo solicitado en las EETT, en la misma se solicitaba un Walkie-Talkie “**para uso industrial**”, además en el catálogo del mismo no se observa que el parámetro “Choque Térmico” cumpla con el estándar MIL-STD, por lo que se da como **NO CUMPLE**”

Por lo tanto, al no cumplir el oferente **DATA LAB S. A.** con las especificaciones técnicas y la capacidad técnica requerida conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo expuesto por el área requirente a través del Informe Técnico de fecha **24 de septiembre de 2024**, siendo el sistema de adjudicación por el **TOTAL**, y en virtud a lo que establece el **Decreto N°2264/2024** que reglamenta la **Ley N°7021/2022** "De Suministro y Contrataciones Públicas", **Artículo 78.**, "**Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato (...)** Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta." La oferta de la firma **DATA LAB S.A.** ha sido **DESCALIFICADA**.

#### 10- SEGUNDA OFERTA ECONÓMICA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024** que reglamenta la **Ley N° 7021/2022** "De Suministro y Contrataciones Públicas", **Artículo 75, 2) Evaluación basada en precio. Punto: 2.1.5** "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio," se seleccionó la oferta de la firma: **SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ** ya que, resulta ser la segunda oferta económica con el menor precio, y se procedió a analizarla en detalle

#### 11. DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ
Constancia SIPE N°	1806616
RUC N°	840058-0
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	No aplica/Persona Física
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	No aplica/Persona Física
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó/Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plan de entrega de los bienes	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL – <b>Capacidad Financiera</b>	Presentó
Documentos para <b>Experiencia</b>	Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
<b>Capacidad Técnica</b> a. Hoja técnica del equipo ofertado; indicando de forma clara la marca y el modelo ofertado	a. Presentó
Declaración Jurada del Tiempo de funcionamiento de los bienes, por 5 (cinco) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 doce meses	Presentó/Cumple

**11.1.- ACLARATORIAS**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 77: "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito", se solicitó al oferente SETCOM DE JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la Nota CEO/INC N°116/2024 de fecha 24 de septiembre del 2024 enviada por el Comité de evaluación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
SETCOM DE JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	Documentos para experiencia	Presentó
	Declaración Jurada del Tiempo de funcionamiento de los bienes, por 5 (cinco) años a partir de la fecha de entrega de los bienes	Presentó/ Cumple

**12.- OFERTA TÉCNICA**

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Capacidad Técnica y Experiencia de la firma.

**12.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, Y CAPACIDAD TÉCNICA**

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente, realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, concluyendo en su Informe Técnico de fecha 26 de septiembre de 2024 – ANEXO II, cuanto sigue:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES	CAPACIDAD TÉCNICA
SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	CUMPLE	PRESENTÓ/CUMPLE	PRESENTÓ/CUMPLE

**Observaciones:** La firma SETCOM presentó 01 (uno) documento de 2 (dos) hojas que corresponden a hojas técnicas y catálogos del Walkie- Talkie marca KENWOOD modelo NX-1200, el cual CUMPLE con las EETT del bien solicitado.

**12.2.- EXPERIENCIA**

Con respecto a lo previsto en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida: "El oferente o Fabricante deberá demostrar la experiencia en la provisión de (walkies talkies y/o equipos de comunicación y/o radio enlaces de microondas y/o equipos de radios móviles y/o equipos de comunicación de datos), en instituciones públicas o privadas con facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta.



SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ						
Monto total ofertado Gs.	Monto Requerido 30% Gs	Factura N°	Fecha de la factura	Institución Pública/Privada	Acta de Recepción Total	Monto Demostrado Gs.
173.900.000	52.170.000	001-001-0002224	10/08/2022	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	Acta de Recepción de Bienes de fecha 07/07/2022	52.500.000
<b>TOTAL Gs.</b>						<b>52.500.000</b>
Obs.: Se adjunta copia de la Factura a crédito con su acta de recepción total y Orden de compra institucional N° 03/2022 correspondiente. Anexo IV						

OFERENTE	EXPERIENCIA
SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	Cumple

**13.- CAPACIDAD FINANCIERA**

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

**Para contribuyente de IRE GENERAL**

**Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

**Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo

**SETCOM de José Duarte**

**Ratio de liquidez**

Mayor o Igual que 1	2021	2022	2023
Activo Cte.	292.871.899	1.082.568.888	860.517.579
Pasivo Cte.	214.853.245	702.379.493	33.933.302
	1,36	1,54	25,36
Promedio			9,42
<b>CUMPLE</b>			

**Indice de endeudamiento**

No sera mayor a 0,80	2021	2022	2023
Pasivo Total	214.853.245	702.379.493	265.692.605
Activo Total	554.427.367	1.172.635.704	870.391.856
	0,39	0,60	0,31
Promedio			0,43
<b>CUMPLE</b>			

**Indice de rentabilidad**

No debe ser Negativo	2021	2022	2023
Utilidad despúes de Imp	45.518.879	130.682.089	134.443.040
Capital	8.000.000	315.000.000	315.000.000
	5,69	0,41	0,43
Promedio			2,18
<b>CUMPLE</b>			

En base a los cálculos se concluyó que la firma **SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera. **ANEXO III.-**

**14.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 5 Análisis de precios ofertados:** "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ** no presenta dicha variación.

**15.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Para el presente proceso se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145/2024** por el monto total de guaraníes doscientos dos millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cinco (Gs. 202.876.675).

**16.- OBSERVACIONES DEL ACTA**

Ninguna

**17.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES**

Se verificó que la empresa **SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Anexo V.

**18. BENEFICIOS PARA LAS MIPYMES**

De conformidad a lo establecido en el PBC: *“De las MIPYMES” Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.” y de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).” “El certificado de inscripción será suficiente documento para acreditar como entidad jurídica a las Mipymes ante cualquier institución pública o privada. El Certificado de inscripción o cédula Mipymes será otorgado gratuitamente y deberá renovarse en un plazo no mayor a tres años, a los efectos de actualizar los datos.”*

Se verificó que el oferente **SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ** presentó con su oferta física la cedula mipymes n° 5568 vigente con categoría: pequeña empresa (PE)

**19.- CONCLUSIÓN**

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los criterios de adjudicación del PBC, y conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 7021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas,”* el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

**19.1 ADJUDICAR** el proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 *“ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN (WALKIES TALKIES)” - ID N°448.906*, a la firma **SETCOM DE JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ**, con RUC N° 840058-0, y categoría PE, por el monto total de **guaraníes ciento setenta y tres millones novecientos mil (GS.173.900.000) IVA incluido** puesto que resulta ser la oferta más económica que cumple con lo exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Nombre de los Bienes	Cantidad	Unidad De medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Característica	OG*
<b>SOLPED 10002282- GERENCIA INDUSTRIAL -DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO- FÁBRICA VALLEMI</b>							
1	RADIO PORTATIL WALKIE-TALKIE	16	Unidad	3.700.000	59.200.000	Marca: KENWOOD Fabricante: KENWOOD Procedencia: MALASIA	536
<b>SOLPED 10002343 -GERENCIA INDUSTRIAL -DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO- CIP. VILLETA</b>							
2	RADIO PORTATIL WALKIE-TALKIE	31	Unidad	3.700.000	114.700.000	Marca: KENWOOD Fabricante: KENWOOD Procedencia: MALASIA	536
<b>TOTAL ítems 1 y 2</b>					<b>173.900.000</b>		

\*El O.G corresponde al detalle del costo y línea presentaría estimada por el Dpto. de Programación y Evaluación de la UOC, según Carta Interna DPE N°276/2024 y su anexo (Fs.045 y 044) y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145/2024 (f.089)

**19.2.- AFECTAR** la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2024.

**19.3.-DESIGNAR** como Administradores de Contrato a los siguientes funcionarios, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, para los ítems:

**ITEM N° 1: Ing. Cristhian Vallejos**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento de Fábrica Vallemi;

**ITEM N° 2: Ing. Ing. Antonio Oviedo**, Jefe de Departamento de Mantenimiento del CIP Villeta

**19.4.- ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente,

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°18/2024 "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN (WALKIES TALKIES)" - ID N°448.906			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	 Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Secretario General	 Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	 Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	 Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	 Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	